



Municipio Autónomo de San Juan



**PONENCIA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021
ANTE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN**

15 de junio de 2020

MISIÓN

La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial (en adelante, la Oficina), tiene como Misión el guiar el desarrollo integral del Municipio. Para ello cuenta con los siguientes instrumentos de planificación: (a) el Plan de Ordenación Territorial del Municipio, (b) el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios y (3) el Programa de Actuación, (conjunto de Programas y Proyectos que aseguran la implantación del Plan). Es la Oficina responsable de ejercer todas las facultades y poderes de la Junta de Planificación que le han sido delegados al Municipio mediante Convenio de Transferencia de Facultades.

Nuestra Oficina cuenta con cuatro (4) oficinas satélites localizadas en los centros urbanos de Viejo San Juan, Santurce, Condado y Río Piedras-Pueblo, lo que nos permite atender necesidades especiales de estos centros urbanos.

Además, la Oficina es la responsable de administrar las funciones que la Ley de Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212-2002) asigna a los municipios: certificar la elegibilidad, tras el debido proceso de ley y reglamento, de los proyectos de revitalización que se proponen en los centros urbanos de Viejo San Juan, Santurce y Río Piedras.

También mantenemos al día la calificación de los suelos en el Municipio (cambios de zonificación) y ofrecemos servicio de sistemas e información geográfica y análisis espacial.



Para llevar a cabo las funciones antes indicadas, la Oficina cuenta con una estructura principal compuesta por los Programas de "Dirección General", "Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos", "Sistema de Información Geográfica", "Centros Urbanos" y un Área Técnica.

PLANES Y PROYECTOS MÁS RELEVANTES

Plan de Ordenación Territorial

Durante este año fiscal proponemos se implante la Sexta Revisión Parcial de nuestro Plan de Ordenación Territorial, cuyos trabajos de campo y análisis han sido completados. Como parte de los procedimientos para que la misma cobre vigencia, lo propuesta deberá ser sometido a esta Legislatura para su aprobación.

Habiendo concluido los trabajos para nominar a la urbanización García Ubarri en Río Piedras como zona de interés arquitectónico, estamos listos para someter la documentación requerida ante la Junta de Planificación.

Participamos además de los trabajos de coordinación con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos conducentes a la canalización del río Piedras, el cual supone además la construcción de un paseo peatonal y de ciclistas.

Por último, y no menos importante, el Tribunal de Primera Instancia de San Juan determinó, en el Caso Civil Núm. SJ2018CV00842; revocar parcialmente una Resolución de la Junta de Planificación, determinando que el Municipio tenía jurisdicción para aprobar cambios de calificación (zonificación), aún en áreas de planificación especial y que el Convenio de Transferencia de Facultades entre la Junta de Planificación, la ahora Oficina de Gerencia de Permisos y el Municipio de San Juan está vigente.

Nuestras cuatro oficinas de centros urbanos continúan canalizando las peticiones de servicio de nuestros ciudadanos y nuestro Programa de Sistema de Información Geográfica, continúa ofreciendo apoyo continuo a los departamentos y oficinas municipales, proveyéndoles mapas y análisis espacial sobre sus facilidades y servicios.



PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2020 asciende a \$1,848,370, provenientes del Fondo Ordinario. El Presupuesto recomendado se desglosa de la siguiente manera: Gastos Personales, \$1,598,053 (86%) y Gastos No-Personales, \$250,317 (14%). En términos concretos, presentamos una petición presupuestaria que es 9% menor al presupuesto vigente (\$193,981). Los gastos personales se redujeron un 11% (\$195,969) y los gastos no personales aumentaron un 1% (\$1,988).

La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial cuenta con cuatro contratos de servicios: (a) de arrendamiento y reparación de cinco fotocopiadoras, (b) de mantenimiento y reparación de fuentes de agua localizadas en plazas del Viejo San Juan y Condado, (c) de fumigación de parques y plazas localizados en el Viejo San Juan y Condado, y (d) de mantenimiento de nuestras oficinas.

Contamos además, con dos contratos de servicios profesionales: un (1) planificador que nos asesora en todo lo relativo al Plan de Ordenación Territorial y otros asuntos de planificación, y una (1) especialista en sistemas de información geográfica que nos ayuda en todo lo relativo a la revisión de los mapas de ordenación territorial.

El Presupuesto Recomendado es suficiente para atender los planes de trabajo antes esbozados, por todo lo cual, respetuosamente, solicitamos su aprobación.

Plan. Jorge R. Hernández Favale, Ph.D.
Director
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial